

NOTIFICACIÒN JUDICIAL - 2021-00286 EXPEDIENTE EJECUTADO

1



Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín

Vie 15/10/2021 11:49



Para:

- Raul Ivan Ramirez Ramirez

NOTIFICACIÒN JUDICIAL - 2021-00286 EXPEDIENTE EJECUTADO

106 KB



Responder
Reenviar

De: Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>
Enviado: viernes, 15 de octubre de 2021 11:47
Para: wilderrestrepo2014@gmail.com <wilderrestrepo2014@gmail.com>
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACIÒN JUDICIAL - 2021-00286 EXPEDIENTE EJECUTADO

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
[wilderrestrepo2014@gmail.com \(wilderrestrepo2014@gmail.com\)](mailto:wilderrestrepo2014@gmail.com)
Asunto: NOTIFICACIÒN JUDICIAL - 2021-00286 EXPEDIENTE EJECUTADO

NOTIFICACIÒN JUDICIAL - 2021-00286EXPEDIENTE APODERADA EJECUTADO

1



Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín

Vie 15/10/2021 11:48



Para:

- Raul Ivan Ramirez Ramirez

NOTIFICACIÒN JUDICIAL - 2021-00286EXPEDIENTE APODERADA EJECUTADO

107 KB



Responder
Reenviar

De: Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>
Enviado: viernes, 15 de octubre de 2021 11:48
Para: Yesika Niño Salcedo <yenisa2901@gmail.com>
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACIÒN JUDICIAL - 2021-00286EXPEDIENTE APODERADA EJECUTADO

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
[Yesika Niño Salcedo \(yenisa2901@gmail.com\)](mailto:Yesika Niño Salcedo (yenisa2901@gmail.com))
Asunto: NOTIFICACIÒN JUDICIAL - 2021-00286EXPEDIENTE APODERADA EJECUTADO

Pago del mandamiento y terminación del proceso Radicado 2021-286

3



Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín

Lun 25/10/2021 14:37

Para:

- Raul Ivan Ramirez Ramirez

04. PDF_NOMINA (1).pdf

154 KB

16. Memorial informando pago realizado del mandamiento y solicitud de terminacion del proceso.pdf

79 KB

10. Pago ejecutivo cuota de alimentos oct 2021.pdf

463 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (696 KB)Descargar todoGuardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

MEMORIAL 2021-00286.

Responder

Reenviar

De: Yesika Niño <yenisa2901@gmail.com>

Enviado: viernes, 22 de octubre de 2021 15:15

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Pago del mandamiento y terminación del proceso Radicado 2021-286

Señor

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE: ADRIANA LEONOR MORA MORENO
DEMANDADO: WILDER RESTREPO HENAO
RADICADO: 05001-31-10-002-2021-00286-00

REFERENCIA: PAGO DEL MANDAMIENTO Y SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.

Adjunto memorial informando el pago realizado del mandamiento y la consecuente terminación del proceso. dentro del término legal concedido.

Cordialmente;

Yesika Niño Salcedo
T.P. 232880 C.S.J.
Apoderada demandado
Celular 3008897079

Señor
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE: ADRIANA LEONOR MORA MORENO
DEMANDADO: WILDER RESTREPO HENAO
RADICADO: 05001-31-10-002-2021-00286-00

REFERENCIA: PAGO DEL MANDAMIENTO Y SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.

YESIKA NIÑO SALCEDO, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1098681633, con Tarjeta Profesional No. 232880 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial del demandado, quien fue notificado del presente proceso por conducta concluyente en auto notificado en estados el 19 de octubre de 2021, entendiéndose perfeccionada dicha notificación el 21 de octubre de 2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

Ahora dando cumplimiento al numeral tercero del auto 0193 de 2021 que libro mandamiento de pago, y estando dentro del término procesal concedido para el pago, allego consignación realizada por la suma total de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$3.799.781)** por concepto de pago de cuotas de alimentos, vestuario y cuota extra del mes de diciembre, desde el mes de noviembre de 2020 hasta el mes de octubre de 2021, suma en la cual están incluidos los intereses al 0.5% mensual desde que se hizo exigible cada obligación, menos el monto deducido del salario del demandado en la suma de \$845.900, acorde con la Escritura Pública Nro. 0727 del 30 de abril de 2019, de la Notaría Única del Círculo de Melgar (Tolima), hasta su cabal cumplimiento, conforme se relaciona a continuación:

INTERESES LEGALES						
CAPITAL CUOTA DE ALIMENTOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL
\$ 342.781	1-jul-21	30-jul-21	30	6,00%	0,50%	\$1.714
\$ 342.781	1-ago-21	30-ago-21	30	6,00%	0,50%	\$1.714
\$ 342.781	1-sep-21	30-sep-21	30	6,00%	0,50%	\$1.714
\$ 342.781	1-oct-21	30-oct-21	1	6,00%	0,50%	\$57
\$ 1.371.124						\$ 5.199

CAPITAL CUOTAS DE ALIMENTOS DESDE JULIO A OCTUBRE DE 2021.	\$1.371.124
INTERESES CAUSADOS DESDE EL 01 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 01 DE OCTUBRE DE 2021 A LA TASA LEGAL DEL 6% ANUAL (0,5 % MENSUAL).	\$5.199

CAPITAL JUNTO CON INTERESES LEGALES CAUSADOS POR CONCEPTO DE CUOTA DE ALIMENTOS, VESTUARIO Y CUOTA EXTRA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020; DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020 HASTA EL MES DE JUNIO DE 2021 (MANDAMIENTO DE PAGO).	\$3.233.823
MENOS RETENCION DEL SALARIO EN SEPTIEMBRE DE 2021.	\$ 845.900
TOTAL OBLIGACION DE ALIMENTOS E INTERESES CAUSADOS HASTA EL 01 DE OCTUBRE DE 2021.	\$3.764.246

En ese orden, de manera respetuosa de conformidad con lo establecido en el artículo 431 del C.G.P. y demas normas concordantes, realizado el correspondiente pago del mandamiento decretado junto con las cuotas causadas hasta octubre de 2021 por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$3.799.781)**, Solicito respetuosamente se decrete la consecuente terminación del proceso por pago total de la obligación, entrega de los depósitos judiciales como corresponda y el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas dentro del presente proceso.

Para lo cual anexo consignación realizada a la cuenta del Juzgado el 01 de octubre de 2021, por cuanto la demandante se negó a informar su cuenta a fin de realizar el correspondiente pago de manera directa, así mismo desprendible de nómina del mes de septiembre de 2021, donde se advierte la retención del salario realizada al demandado en la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$845.900) por concepto del embargo decretado y comunicado por este Despacho Judicial.

No obstante, es de resaltar que el demandado se encuentra al día con el pago de las cuotas de alimentos a favor de su menor hijo y demas conceptos hasta octubre de 2021, pactados en la Escritura Pública Nro. 0727 del 30 de abril de 2019, de la Notaría Única del Círculo de Melgar (Tolima), titulo base de la presente ejecución, y que el señor Wilder Restrepo Henao continuara cumpliendo con dicha obligación, para lo cual se requiere que la demandante, madre del menor informe a que cuenta o porque medio se le harán los futuros pagos, toda vez que la cuenta de Daviplata con numero de celular indicada en la referida escritura fue cancelada e inactiva.

Ante el señor Juez,

Cordialmente,



YESIKA NIÑO SALCEDO

C.C. No. 1098681633

T.P. No. 232880, del C. S. de la J.

yenisa2901@gmail.com

Celular 3008897079

Apoderada del demandado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJERCITO NACIONAL

EL (LA) SUSCRITO(A) OFICIAL SECCION ATENCION AL USUARIO DIPER

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SLP WILDER RESTREPO HENAO, identificado con CC No. 1084866540, orgánico de BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES # 5 FRANCISCO GARCI, con código MOCE y con código militar 1084866540, en la nómina mensual activos del mes de Septiembre de 2021 en BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES # 5 FRANCISCO GARCI con los siguientes haberes:

Fecha Corte: 25-Septiembre-2021

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO		\$1,271,937.00	BANCODAVIVIENDA	9330	201904	202501	\$996,000.00
SUBFAMILIAR	26	\$330,703.62	DEMIL	9158	202109	202109	\$12,083.40
SUBFAMILIAR	0	\$60,204.97	COOSERPARK	9960	201901	202112	\$14,406.00
SEGVIDSUBS	0	\$16,139.00	PREVISORASASUB	981K	202109	202109	\$16,139.00
PRSOLVOL	58.5	\$744,083.14	SISTSALUDFFMM	9101	202109	202109	\$66,600.00
PRICOM	20	\$254,387.40	CRFFMMAPORTE	9105	202109	202109	\$78,000.00
DEVO_PART_ALIM	0	\$355,920.00	BCO DE BOGOTA	9698	202103	202808	\$287,990.00
BONORDPUFF	25	\$317,984.25					
TOTAL DEVENGADOS		3,351,359.38	TOTAL DESCUENTOS				1,471,218.40

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	JUZGADO DE FAMILIA 2 MEDELLÍN	2021 - 9	0 - 0	\$3,351,359.38
TOTAL DESCUENTOS				\$1,471,218.40
TOTAL EMBARGOS				\$845,900.00
NETO A PAGAR				\$1,034,240.98

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 25 días del mes de Septiembre del 2021

MY ARCOS ENCISO JHONNATAN STEVEN
OFICIAL ATENCION AL USUARIO DIPER EJERCITO NACIONAL

Generado por: <https://webapp.mindefensa.gov.co/>, bwwfvaKHFm



FE EN LA CAUSA

Bogotá: Carrera 50 No. 18 A 43 Barrio Puente Aranda Conmutador 4261441 Ext 38405
Fuente Militar Tolimaida : Centro Comercial Servifree - Frente Ajedrez
Correo electrónico atu3@ejercito.mil.co



FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 21/07/11 11/01			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 6640 CARMEN DE APICALA		NÚMERO DE OPERACIÓN 257419145	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 050012033002									
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Segundo de Familia de Medellín					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 05001311000220210028600										
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP			NÚMERO 1143122281		PRIMER APELLIDO Mora		SEGUNDO APELLIDO Adriana				NOMBRES Leonor				
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP			NÚMERO 1084866540		PRIMER APELLIDO Restrepo		SEGUNDO APELLIDO Henao				NOMBRES Wilder				
CONCEPTO ☐ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIZACIONES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☒ 6. CUOTA ALIMENTARIA ☐ 7. ARANCEL JUDICIAL ☐ 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS															
DESCRIPCIÓN: Pago Ejecutivo de alimentos															
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1) \$										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Wilder Restrepo Henao					C.C. O NIT No. 1084866540					TELÉFONO					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO															
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 3.747.781															
☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA															
COMISIONES (2) \$ 70.296															
☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA															
IVA (3) \$ 13.356															
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 3.883.433					NOMBRE DEL SOLICITANTE Wilder Restrepo Henao C.C.No. 1084866540										

Oficina: 6640 - CARMEN DE APICALA
 Terminal: B6640CJ040000
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor:
 Operación: 257419145
 Nombre: RESTREPO HENAO WILDER
 TIMBRE O SELLO Y FIRMA
 DEL CAJERO
 \$3,883,433.00

- INVALIDACIÓN - 16:17:22 - 07/07/2011 - COPIA CONSIGNANTE -